

Fecha de descarga: 16/01/2025

# Renovación de espacios destinados para urnas pertenecientes a la Intendencia de Montevideo

**Modificado** 27/09/2024Responsable de la información [Fúnebre y Necrópolis](#)

## Descripción

Es el procedimiento para renovar espacios destinados a la colocación de urnas en locales funerarios pertenecientes a la IM.

## Documentación a presentar

### Para trámite web:

1. N° de Identificación Único, que puede solicitarse personalmente en oficina central del Servicio (Soriano 1363) o por teléfono al 1950 **3930 / 3933 / 3935 / 3936 / 3942**.
2. Fecha de fallecimiento.
3. Documento de identidad de la persona solicitante.
4. Dirección de correo electrónico.

### Para trámite presencial:

1. Cédula de Identidad vigente.

Fecha de descarga: 16/01/2025

2. Contrato anterior o datos del fallecido.
3. En caso de restos provenientes del interior, presentar la guía de traslado emitida por la Intendencia respectiva.

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

## ¿Cómo se hace?

### Trámite web:

Iniciar trámite en [este sitio](#).

### Trámite presencial:

#### Paso 1

Se debe reservar día y hora en [este sitio](#).

#### Paso 2

En el día y hora agendado se debe presentar en oficina central del [Servicio Fúnebre y de Necrópolis](#) (Soriano 1363) con la documentación requerida.

#### Paso 3

Se abona en el servicio de Tesorería y se le entrega el contrato de arrendamiento.

No es necesario llevarlo al cementerio.



Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

## Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL  
Fúnebre y Necrópolis

## Tener en cuenta

- El arrendamiento es por cinco años; puede renovarse por otros cinco.
- **Cumplido el plazo de vencimiento del contrato, el interesado dispone de 90 días para realizar la renovación.**
- Por los restos cuya inhumación fue realizada por el Servicio Fúnebre de la IM no se abonan los tributos correspondientes; tampoco se abonan para los restos provenientes de nichos o sepulcros de funcionarios; en estos casos alguna persona debe presentarse para realizar las renovaciones cada cinco años.
- El pago puede realizarse con tarjeta de débito.

## Costo

Cementerios del Norte y Cerro 1420 UI

Cementerios del Buceo y Paso Molino 1420 UI

Bajo tapa (Urnario 6 Cementerio del Norte) 1420 UI

## ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/arrendamiento-o-renovacion-en-urnarios-pertenecientes-a-la-intendencia>